



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de agosto de 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorándum N.º 117-2018-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el primer párrafo del Artículo 24º de la Ley N.º 27972 establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, mediante Memorándum del Visto, de fecha 01 de agosto de 2018, el señor Alcalde comunica que se ausentará a partir de las 07:00 horas hasta las 17:00 horas del día 02 de agosto de 2018, por lo cual solicita licencia a cuenta de sus vacaciones y dispone la encargatura del despacho de Alcaldía al Señor Regidor Luis Rodríguez Ocampo, por el tiempo señalado;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el descanso físico vacacional del Abogado **ANDMAR SICUS CAHUANA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir de las 07:00 horas hasta las 17:00 horas del día 02 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Teniente Alcalde, señor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, el Despacho de la Alcaldía, a partir de las 07:00 horas hasta las 17:00 horas del día 02 de agosto de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR, al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la presente Resolución para el registro correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR, la presente Resolución al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483-2018-A-MDSS-SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

Página 1 de 1